

el lunes proximo venite y sei del consentido a las
vece de la mañana a fin de daros la posesion en la
forma acostumbrada

Md. Razon
de nombre a J.
Juan S. Masia

Quise un oficio del Sr. Governador Civil de la Audiencia
de Valencia para el actual para el of. de juez
cambiar para Jueces Penales de este Pueblo para
persecucion de D. Jose M. Fran. q. se vio este papel
a la casa de Alcala mayor de Alcala, a D. Juan Santa
maria capitán de la Real Armada que se vio en la forma respectiva
en del expediente instado y la decision de los jueces en el
año pp. de la Audiencia por este Ayuntamiento acordado: se
transcriba este oficio al expediente de D. J. M. Fran. q. se vio
instado y satisficieron, y para q. se viera en campo
sea a las salas capitulares en el primer lunes venite
y sei del consentido a las once de la mañana
se posecionando en el referido campo de Jueces Penales
segun con las formalidades prescritas por ley

Quado
Noticia pedida
del ano 1800 un hall
en fin?

Quise un oficio del mismo Sr. Gov. Civil para decir
noticia pedida y visto del actual para el of. de juez q. a la mayor de Alcala
se le remitian copias simples de las tasas de los
pueblos que originadas se le presenten a su tenor con fecha
dada de Oct. del año ult. conpreciosos, el uno de
la R. Audiencia q. se impuso el arbitrio de un Real
en favor de la Audiencia q. se embargase p. este ducado q.
el pago de contribuciones atrasadas, y de las costas
especie y cantidades en q. se hicieran los pagos, y el
tercer del valor que al cambio en metálico tubieran
los valores de las fin. q. se embargaron. Entendida
por este Ayuntamiento acordado: se remitian a D. J. M. Fran.
Governador Civil las indicadas copias p. las efectos
conducidas

